



RESOLUCION EXENTA N° 015/ **487**
 REF.: APRUEBA RECURSOS POR
 CONCEPTO TRANSPORTE Y ECI
 PARA PROGRAMA CASH 2014.

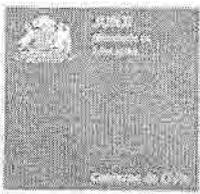
Concepción, 26 MAR 2014

VISTOS:

- 1.-Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.-Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.-Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.-Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.-D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.-Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.-Ley de Presupuesto del sector Público N° 20.713 para el año 2014;
- 8.-Resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.-Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.-Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a doña PATRICIA MARIA ESCOBAR UNDURRAGA, Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

- 1.-Que con fecha 14 de Marzo de 2014, a través de Ordinario N° 1066, la Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicito a la Encargada de la Unidad de Operaciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, recursos por concepto ECI y Movilización para 14 centros de continuidad CASH y recursos por concepto ECI y movilización para 8 centros de nuevas focalizaciones correspondientes al año 2014 en la región del Bío Bío, de los grupos que se indican.
- 2.-Que, con fecha 17 de Marzo de 2014, por medio de Ordinario N° 798, la Encargada de la Unidad de Operaciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines, comunicó la aprobación de los recursos por concepto ECI y Movilización para 14 centros de continuidad CASH y recursos por concepto ECI y movilización para 8 centros de nuevas focalizaciones, correspondientes al año 2014 en la región del Bío Bío, de los grupos, que se indican.
- 3.-Que, resulta menester dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados recursos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la Resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la Resolución N° 0172 de fecha 20.08.01 ambas de Vicepresidenta Ejecutiva de Junta Nacional de Jardines Infantiles.



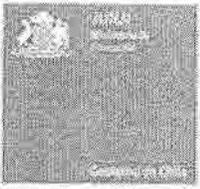
El primer paso al más importante.

RESUELVO:

1.- **APRUEBENSE** los recursos por concepto de movilización para centros de continuidad CASH y recursos por concepto ECI y movilización para nuevas focalizaciones correspondiente al año 2014 en la región del Bio Bio, por una suma total de \$23.615.000 (veinti tres millones seiscientos quince mil pesos), desglosándose de la siguiente manera:

NUEVAS FOCALIZACIONES		MONTO ECI	MOVILIZACIÓN
ALTO BIO BIO	CAUÑICU -WENTXUKO	\$180.000	\$1.000.000
	CAUÑICU - ÑIREMETUN	\$180.000	\$1.000.000
	CAUÑICU - LOS MAITENES	\$180.000	\$1.000.000
	CAUÑICU - RAWECO	\$180.000	\$1.000.000
	MALLA - MALLA II	\$180.000	\$1.100.000
CAÑETE	LLENQUEHUE II	\$180.000	\$900.000
COBQUECURA	COPIELEMU QUILES	\$180.000	\$1.440.000
	CORRALES	\$180.000	\$0
		\$1.440.000	\$7.440.000

MOVILIZACIÓN GRUPOS DE CONTINUIDAD		
LEBU	TRANCALCO (H de C)	\$500.000
LOS ALAMOS	LOS RIOS (H de C)	\$500.000
QUILLON	QUEIME	\$1.000.000
CAÑETE	ANTIQUINA	\$2.250.000
	HUAPE	\$2.250.000
	SALVADOR ALLENDE	\$1.575.000
	TRANQUILBORO BAJO	\$900.000
ALTO BIO BIO	BUTALELBUN II	\$1.300.000
	CAUÑICU II	\$1.000.000
	MALLA MALLA	\$1.100.000
	PITRIL	\$800.000
	PITRIL II	\$800.000
	TRAPA TRAPA VALLE	\$1.200.000
	TRAPA TRAPA YAKANKURA	\$1.000.000
		\$16.175.000



El primer paso al éxito importante.

2.- IMPÚTESE al subtítulo (24), (ítem), (03), asignación (172) Subasignación (001), programa 02, del Presupuesto Vigente de la Institución.

POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES


PEU/ESC/SAF/IRM/DLI/aia
Distribución:
*Oficina Partes
*Unidad Jurídica
*RRFF
*Programa CASH
*Ley Transparencia
*Sección Planificación.